

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.554
Nombre comercial: SADITRINA ULV MICRO

Titular:

ARYSTA LIFESCIENCE BENELUX SPRL
 Rue de Renory, 26/1.
 B-4102 Ougrée (Seraing)
 LIEGE
 BELGICA

Fabricante:

FORMULADORES AGROQUIMICOS EXTREMEÑOS. S.L.
 C/ Badajoz-Granada Km 25,600. Polígono Ind. La Albuera
 06170
 BADAJOZ

Fecha de inscripción: 13/10/1989

Fecha de caducidad: 31/10/2018

Tipo de envase:

Uso profesional:

Para aplicación terrestre: Botella de plástico de 1 l (boca 63 mm), garrafas de plástico de 5 y 25 l (boca de 63 mm), bidón metálico de 200 l (boca 2").

Para aplicación aérea: Bidón metálico de 200 l (boca 2 ").

Los envases de capacidad igual o superiores a 25 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Uso jardinería exterior doméstica:

Botellas de plástico de 50, 100, 250 y 500 ml.

Envases de HDPE de 750 ml y 1 l (listo al uso).

Composición: CIPERMETRIN 0,35% [UL] P/V

Tipo de preparado: LIQUIDO PARA APLICACION POR ULV [UL]

Tipo de función: Insecticida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Humedales, Jardinería Exterior Doméstica, Plantaciones Agrícolas, Plantaciones Forestales, Terrenos Forestales

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Alcornoques	COLEOPTEROS	0,5-1 l/ha	NP
(2) Alcornoques	LEPIDOPTEROS	0,5-1 l/ha	NP
(3) Alcornoques	ORUGAS DEFOLIADORAS	0,5-1 l/ha	NP
(4) Alcornoques	TORTRIX	0,5-1 l/ha	NP
(5) Arroz	PUDENTA	1,5-2 l/ha	30
(6) Encinas	COLEOPTEROS	0,5-1 l/ha	NP
(7) Encinas	LEPIDOPTEROS	0,5-1 l/ha	NP
(8) Encinas	ORUGAS DEFOLIADORAS	0,5-1 l/ha	NP
(9) Encinas	TORTRIX	0,5-1 l/ha	NP
(10) Olivo	PRAYS	0,5-1 l/ha	NP
(11) Pinos	PROCESIONARIA	0,5-1 l/ha	NP

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.554
Nombre comercial: SADITRINA ULV MICRO

(12) Terrenos encharcados	GARRAPATAS	0,5-1 l/ha	NP
(13) Terrenos encharcados	MOSQUITOS	0,5-1 l/ha	NP
(14) Terrenos forestales	GARRAPATAS	0,5-1 l/ha	NP
(15) Terrenos forestales	MOSQUITOS	0,5-1 l/ha	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Tratamiento insecticida al aire libre en aplicación aérea y terrestre para todos los cultivos.
 Uso profesional: Mediante técnicas ULV aéreas y técnicas ULV terrestres (pulverización centrífuga con tractor y manual). Aplicar mediante técnicas de ULV, debiendo especificar en la etiqueta las precauciones técnicas a observar para la aplicación de este producto.
 Uso para jardinería exterior doméstica: Pulverización manual mediante mochila de 5 litros.

Específicos (1), (6) Controla *Balaninus Elephas*. Realizar una única aplicación. Uso profesional: Aplicaciones terrestres: Volumen de caldo: 50 l/ha. Aplicación aérea: Dosis de 0,86 l/ha. En jardinería exterior doméstica: Dosis: 500 ml/100 m², volumen de caldo: 5-10 ml/100 m².
 (2), (7) Controla *Cydia* sp. (picador de la bellota). Realizar una única aplicación. Uso profesional: Aplicaciones terrestres: Volumen de caldo: 50 l/ha. Aplicación aérea: Dosis de 0,86 l/ha. En jardinería exterior doméstica: Dosis: 500 ml/100 m², volumen de caldo: 5-10 ml/100 m².
 (3), (4), (8), (9) Realizar una única aplicación. Uso profesional: Aplicaciones terrestres: Volumen de caldo: 50 l/ha. Aplicación aérea: Dosis de 0,86 l/ha. En jardinería exterior doméstica: Dosis: 500 ml/100 m², volumen de caldo: 5-10 ml/100 m².
 (5) Realizar una única aplicación entre los estadíos BBCH 81-83 (maduración de frutos y semillas hasta pastoso temprano). Uso profesional: Aplicaciones terrestres: Volumen de caldo: 50 l/ha. Aplicación aérea: Dosis de 1 l/ha.
 (10) Realizar una única aplicación antes del fin de la floración. Uso profesional: Aplicaciones terrestres: Volumen de caldo: 50 l/ha. Aplicación aérea: Dosis de 0,86 l/ha. Jardinería exterior doméstica: Dosis: 5-10 ml/100 m², volumen de caldo: 500 ml/100 m².
 (11), (14), (15) Realizar una única aplicación. Uso profesional: Aplicaciones terrestres: Volumen de caldo: 50 l/ha. Aplicación aérea: Dosis de 0,86 l/ha. En jardinería exterior doméstica: Dosis: 5-10 ml/100 m², volumen de caldo: 500 ml/100 m².
 (12), (13) Realizar una única aplicación. Uso profesional: Aplicaciones terrestres: Volumen de caldo: 50 l/ha. Aplicaciones aéreas: Dosis de 1 l/ha. En jardinería exterior doméstica: Dosis: 5-10 ml/100 m², volumen de caldo: 500 ml/100 m².

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Para tratamientos terrestres:

Spe 3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de 15 m ó 5 m con boquillas de reducción de deriva del 90% hasta las masas de agua superficial.

Spe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense ó cúbranse las colmenas antes del tratamiento. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Elimínese las malas hierbas antes de su floración.

Para tratamientos aéreos:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 100 m hasta las masas de agua superficial.

Spe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense ó cúbranse las colmenas antes del tratamiento. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Elimínese las malas hierbas antes de su floración.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.554
Nombre comercial: SADITRINA ULV MICRO

Uso profesional:

Seguridad del operador:

Para todos los usos autorizados mediante aplicación terrestre por técnicas ULV (pulverización centrifuga con tractor y manual), durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar guantes de protección química. Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Para todos los usos autorizados mediante aplicación aérea por técnicas ULV (Avioneta con las siguientes características técnicas: velocidad de trabajo de 190 km/h, autonomía de vuelo de 3 h y anchura de trabajo o pasada de 18 m.) durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar guantes de protección química.

Se requerirá el uso de aeronaves con cabina cerrada durante la aplicación del producto en aplicaciones aéreas.

No se considera que el piloto realice operaciones de mezcla/carga ni de manipulación del equipo de aplicación, limitándose a la aeronave y al correcto funcionamiento de los sistemas GPS y DGPS obligatorios.

No se considera la figura del señalero ya que queda reemplazado por los equipos obligatorios de posicionamiento y de corrección diferencial en tiempo real citados anteriormente.

Se dejara una franja de seguridad mínima de 100 m alrededor de la zona tratada.

En los caminos y vías de acceso a la zona de carga y de tratamiento, se instalaran señales específicas advirtiendo de la realización de tratamientos aéreos con productos fitosanitarios, manteniéndose dichas señales hasta la finalización del tratamiento.

Así pues, se deberá cumplir lo especificado en RD 1311/2012 para el tipo de aplicaciones aéreas.

Seguridad del trabajador:

No entrar al cultivo hasta que el producto este seco.

Uso para jardinería exterior doméstica:

No se requieren medidas de seguridad ni en operador ni en trabajador.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Autorizado para uso doméstico y jardinería exterior doméstica.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Atención, Acuático crónico 1, Acuático agudo 1
Símbolos y pictogramas:	GHS09
Frases de riesgo:	H410, EUH 401
Consejos de prudencia:	P102, P261, P262, P273, P391, P501

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.554

Nombre comercial: SADITRINA ULV MICRO

Otras indicaciones reglamentaria En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica", en caracteres preferentemente visibles.
Para los usos en jardinería exterior doméstica se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
En el caso de las aplicaciones aéreas, además se deberá cumplir con lo especificado en las condiciones para este tipo de aplicación recogidas en el RD 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, en su capítulo VI, anexos VI y VII.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.